



**REF.:** Resolución que Autoriza la Cesión de Arrendamiento Fiscal a la empresa **ATC SITIOS DE CHILE S.A** por inmueble fiscal ubicado en el sector de Cerro Grande, Comuna de La Serena, de Provincia de Elqui, Región de Coquimbo

**LA SERENA,** 11 ENE. 2012

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 178 /.-

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 78 del DL N° 1939 de año 1977, La ley N° 17253 de año 2009 sobre impuesto Territorial, la resolución exenta N° 951 de fecha 03 de mayo de año 2011, expediente administrativo N° 04-AR-000178, la resolución exenta N° 1831 de fecha 05 de agosto de año 2009 que delega las facultades del subsecretario contenidas en el DL N° 1939 de año 1977 en los Secretarios Regionales Ministeriales y Jefes Provinciales de Bienes Nacionales y deroga resoluciones anteriores sobre la materia, la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y Decreto N° 53 de fecha 12 de abril de año 2010 que nombra al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo.

**CONSIDERANDO:**

1) Los antecedentes sobre arrendamiento contenidos en el expediente N° 04-000178 por el cual se otorgó a la empresa TELEFÓNICA CHILE S.A, RUT N° 90.635.000-9, el arrendamiento de inmueble fiscal ubicado en el sector de Cerro Grande, correspondiente al Lote N° 5, inscrito a favor del Fisco en mayor cabida a Fojas 853 bajo el N° 463 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1976, el cual tiene una superficie de 367,05 metros cuadrados, individualizado en el plano N° 04101-1697 C.U del Ministerio de Bienes Nacionales, conforme consta en la resolución exenta N° 951 de fecha 03 de mayo de año 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo.

2) Que de acuerdo a lo solicitado por la empresa TELEFÓNICA CHILE S.A en orden a que se autorice la cesión del arrendamiento precitado a la empresa ATC SITIOS DE CHILE S. A.

3) Teniéndose en consideración además que se mantienen las clausulas esenciales y de la naturaleza del arrendamiento celebrado por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, en representación del Fisco de Chile y la empresa Telefónica Chile S.A y por lo mismo no existe detrimento al interés fiscal.

**RESUELVO:**

1- Autorízase la Cesión del Arrendamiento Fiscal contenido en la Resolución Exenta N° 951 de fecha 03 de mayo de año 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo a la empresa **ATC SITIOS DE CHILE S. A**, RUT 76.101.962-7, con domicilio en calle Cerro Plomo N° 5420, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, quien tendrá la calidad de arrendataria para todos los efectos legales.

2- Todas las disposiciones señaladas en la Resolución Exenta Nº 951 de fecha 03 de mayo de año 2011 de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, seguirán vigentes y se entenderán que forma parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales, sin perjuicio del cambio de arrendatario y de su obligación de otorgar Garantía por el arrendamiento a satisfacción de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo.

**"POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO".**



~~MDBD/110~~

Distribución:

- Expediente 04-AR-000178
- Unidad de Bienes Nacionales
- Unidad de Catastro
- Unidad Jurídica;
- Encargado de Ventas y Arriendos;
- Oficina de Partes.